



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

La señora juez para el día en el cual se tiene programada la celebración de la audiencia en este trámite no podrá estar presente, por contar con permiso concedido por el honorable Tribunal Superior de este distrito judicial, para atender situaciones médicas. En consecuencia, se procederá al aplazamiento de la audiencia programada para el día veintitrés (23) de junio, a partir de las nueve de la mañana.

De acuerdo, con lo expresado se reprograma la diligencia para el día **treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)**, a partir de las **nueve de la mañana (09:00 am)**.

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados y curador ad litem, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8891ed5c35bea3a5c44964756a70e40961bae73a55b1c3ba802821f331f22d**

Documento generado en 23/06/2023 02:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>